Índices de los Expedientes Clasificados

Sujeto obligado:	**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**	
Periodo del Índice:	(Acumulado desde 2016)	
Fecha de actualización:	13/01/2025	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
SEGUNDO SEMESTRE 2016																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	CONTRATOS DGAD-DIRECTA-FOSEG-023-09 Y DGAD-DIRECTA-FOSEG-039-09	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	25/11/2016	25/11/2021	89 Y 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	RESULTA FACTIBLE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA REMOLCABLES ELEVADAS DE VIGLANCIA OBJETO DE LOS CONTRATOS DGAD-DIRECTA-FOSEG-023-09 Y DGAD-DIRECTA-FOSEG-039-09, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS LUGARES DE ENTREGA DE DICHOS BIENES Y LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU RECEPCIÓN, CON BASE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SIENDO QUE SU DIVULGACIÓN REPRESENTARÍA UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA DE LOS CRIMINALES, SOBRE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DEL ESTADO. LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ESTIMA ES PROPORCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO REPORTARÍA UN GRADO DE SATISFACCIÓN MENOR SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTO DEL GRADO DE LESIÓN QUE REPRESENTARÍA LA DIVULGACIÓN DE LA MISMA, SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA SALUD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, TAMBIEN IMPORTARÍA CONCEDER UNA VENTAJA INDEBIDA A LOS CRIMINALES Y MIEMBROS DE SUS ORGANIZACIONES SOBRE LOS INTEGRANTES DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PARCIAL	DICTAMEN DE RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA REMOLCABLES ELEVADAS DE VIGLANCIA OBJETO DE LOS CONTRATOS DGAD-DIRECTA-FOSEG-023-09 Y DGAD-DIRECTA-FOSEG-039-09, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORM	28/11/2016	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
PRIMER SEMESTRE 2017																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN EFECTUADOS DURANTE EL SEXENIO 2010-2016, PARA ADJUDICAR LA COMPRA DE ALIMENTOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,	DICTAMEN RESERVA	DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	03/01/2017	03/01/2022	89 Y 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIONES 1 Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	RESULTA FACTIBLE CLASIFICAR EN VIRTUD DE QUE SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE AUTORIZAN A CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CUENTE CON UN PROPÓSITO GENUINO Y UN EFECTO DEMOSTRABLE. ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DE HACERSE PÚBLICA PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA. AUNADO A ELLO, TAMBIÉN ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS INTERNOS RECLUIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, IMPORTARÍA CONCEDER UNA VENTAJA INDEBIDA A LOS CRIMINALES Y MIEMBROS DE SUS ORGANIZACIONES SOBRE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PARCIAL	DICTAMEN DE RESERVA DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN EFECTUADOS DURANTE EL SEXENIO 2010-2016, PARA ADJUDICAR LA COMPRA DE ALIMENTOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,	04/01/2017	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES	PLATAFORMAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	01/06/2017	01/06/2022	89 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III, IV Y V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 APARTADO A, FRACCIONES III, IV Y V, ASÍ COMO APARTADO B, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZAN CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA TODA AQUELLA QUE SE ENTREGUE EXPRESAMENTE CON ESE CARÁCTER O EL DE CONFIDENCIAL, ASÍ COMO TODA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA Y OBSTRUYA LA CONDUCCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES Y RELACIONES DEL ESTADO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS INTERNOS RECLUIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN IMPORTARÍA UN RIESGO A LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE PERSONAS FÍSICAS, EN VIRTUD DE QUE LAS BASES DE DATOS HOSPEDADAS, SOPORTADAS Y ADMINISTRADAS EN LOS SERVIDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTAD.	TOTAL	DICTAMEN QUE RESERVA TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PLATAFORMAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, LOS CÓDIGOS FUENTE, LAS BASES DE DATOS ALOJADAS EN LOS SERVIDORES, PROCEDIMIENTOS ALMACENADOS, SCRIPTS, REPORTEADORES, ENTRE OTROS DATOS.	01/06/2017	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
SEGUNDO SEMESTRE 2017																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIJA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
PRIMER SEMESTRE 2018																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIJA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
SEGUNDO SEMESTRE 2018																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	PEDIDO DE COMPRA 659/18	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	19/10/2018	19/10/2023	89 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZAN A CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CUENTE CON UN PROPÓSITO GENUINO Y UN EFECTO DEMOSTRABLE. ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DE HACERSE PÚBLICA PUEDA OBSTRUIR LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, COLOCARÍA EN UNA POSICIÓN DE VENTAJA A CRIMINALES SOBRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE DE SER APROVECHADA POR DICHAS PERSONAS SIGNIFICARÍA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO Y PARA EL PROPIO ESTADO DE AGUASCALIENTES, AL OBSTRUIR LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ROR-10-18 ESPECIFICAMENTE LOS APARTADOS QUE CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA MISMA, ASÍ COMO EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN" DEL PEDIDO NÚMERO 659/18.	22/10/2018	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CONTRATO NÚMERO 205/2018-DIRECTA-SSP	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	19/10/2018	19/10/2023	89 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZAN A CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CUENTE CON UN PROPÓSITO GENUINO Y UN EFECTO DEMOSTRABLE. ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DE HACERSE PÚBLICA PUEDA OBSTRUIR LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, COLOCARÍA EN UNA POSICIÓN DE VENTAJA A CRIMINALES SOBRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE DE SER APROVECHADA POR DICHAS PERSONAS SIGNIFICARÍA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO Y PARA EL PROPIO ESTADO DE AGUASCALIENTES, AL OBSTRUIR LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL CONTRATO NÚMERO 205/2018-DIRECTA-SSP, ESPECIFICAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO	22/10/2018	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
PRIMER SEMESTRE 2019																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIJA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
SEGUNDO SEMESTRE 2019																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIJA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
PRIMER SEMESTRE 2020																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIJA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
SEGUNDO SEMESTRE 2020																						

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-07-20 ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 51720 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 37320	DICTAMEN RESERVA	DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	20/07/2020	20/07/2025	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA. O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES EN LA AERONAVE QUE SERÁ DESTINADA PARA SU USO. ASÍ MISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TALES COMO SUS CARACTERÍSTICAS Y MODELO QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL AERONAVE, PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE SUS ACOMPAÑANTES.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-07-20, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 51720 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 37320.	20/07/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO NÚMERO AD-01-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2020, DETALLADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000013/5/2020, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 49/20 ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE	DICTAMEN RESERVA	DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	09/09/2021	09/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 108 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ESTOS AQUELLOS PÚBLICOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, IMPORTA UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON EL ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUDABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, NÚMERO AD-01-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2020, DETADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000013/5/2020, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 49/20, ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	09/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-04-2022, ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO 082/2022 DIRECTA-SEFI	DICTAMEN RESERVA	DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	26/04/2022	26/04/2027	89 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS ASÍ COMO 100, 108 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINUCENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ESTOS AQUELLOS PÚBLICOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ESTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-04-22, REFIRIENTE A LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RB/00022/01/2022 , LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA 21222, ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE BIENES.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIODO DE RESERVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO: RIXA-01-21 AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) EN LAS INSTALACIONES DEL CSI, EN LOS MUNICIPIOS DE COSÍO, RINCÓN DE ROMOS, PABELLÓN DE ARTEAGA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	DICTAMEN RESERVA	DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS		89 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 108 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON EL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS. TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINUCENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ESTOS AQUÉLLOS PÚBLICOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA. PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VUAES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ESTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN; PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	TOTAL	DICTAMEN QUE RESERVA TOTAL EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO: ROR-11-23 AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) EN LAS INSTALACIONES DEL CSI, EN LOS MUNICIPIOS DE PABELLÓN DE ARTEAGA Y RINCÓN DE ROMOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA